

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

DIA : LUNES 05 DE AGOSTO DE 2024
HORA : 09:00 a.m.
LUGAR : Sala de Consejo FMH USMP

AGENDA:

1. Casos de Disciplina - Apelaciones y Reconsideraciones
2. Casos alumnos posgrado en Deficiencia Académica

Decano:

IVAN MARTIN VOJVODIC HERNANDEZ P

Docentes:

1. DRA. NELLY BORRA TOLEDO F
2. DR. HUGO JAVIER ORTIZ BECERRA P
3. DR. LUIS YUSHIMITO RUBIÑOS P
4. DR. ENRIQUE LUIS PAZ ROJAS
5. DR. RICARDO FUJITA ALARCÓN

Alumnos:

1. BRIGGITTE YAMILE SUAREZ ESTEBAN F
2. ZIARA ALEJANDRA RUIDIAS FLORES F
3. LILIAN ELLEN ALVAREZ TRUJILLO P

Secretaria de Facultad:

TAMARA JORQUIERA JOHNSON;

El Decano, Dr. Iván Martín Vojvodic Hernández, saluda a los miembros del consejo y presenta la agenda urgente. Siendo esta una sesión extraordinaria, no se da lectura a las actas anteriores. Explica que la asesoría legal de la universidad ha opinado sobre el procedimiento disciplinario realizado en la facultad. Nos advierten que no se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento, pues se ha omitido la entrega del Informe Final a cada alumno y, por lo tanto, el espacio de tiempo que tienen los alumnos para dar su descargo.

El decano informa la corrección de proceso que hemos recibido de parte de los abogados de la universidad. Estando en falta, debemos retroceder el procedimiento, hasta la conclusión de la comisión de disciplina. También se mencionan las solicitudes de apelación y de reconsideración de los alumnos sancionados en la sesión anterior y que fue realizada con la Resolución Decanal 1090 2024.

El consejo de facultad, luego de escuchar la presentación del decano, está de acuerdo con la corrección del procedimiento recibida, pues no se cumplió con la comunicación del informe final del comité de disciplina, antes que el Consejo de facultad se reúna para deliberar y tomar



acuerdos sobre una sanción. Por lo tanto, los alumnos no tuvieron el plazo normado de 5 días hábiles para su descargo ante Decanato.

A fin de garantizar el derecho a defensa de los alumnos se acuerda por unanimidad dejar sin efecto la Resolución Decanal 1090, retrocediendo en el procedimiento hasta el punto de comunicación del informe final.

Se acuerda por unanimidad comunicar nuevamente el informe final a los alumnos, dándoles 5 días para ejercer su derecho a la defensa.

Al sexto día hábil habiendo recibido o no comunicación o defensa de los alumnos el Consejo de facultad sesionará nuevamente para tomar una decisión sobre los casos, teniendo en consideración todas las solicitudes de reconsideración, apelaciones y descargos que hayan presentado los alumnos.

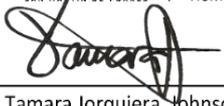
ACUERDOS

Acuerdos:

1. Se aprueba por unanimidad anular la Resolución Decanal 1090 y comunicar el informe final nuevamente, dando 5 días hábiles para la recepción de descargos.

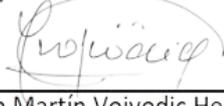
Siendo las 9:40 am se da por concluida la sesión.

 **USMP** | Facultad de
UNIVERSIDAD DE Medicina
SAN MARTIN DE PORRES Humana



Dra. Tamara Jorquiera Johnson
Secretaria de Facultad

 **USMP** | Facultad de
UNIVERSIDAD DE Medicina
SAN MARTIN DE PORRES Humana



Dr. Ivan Martín Vojvodic Hernández
Decano